





Versión 1

PÁGINA: 1 de

27

ESTRATEGIA DE ALERTAS PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

Bogotá, septiembre de 2019







Versión 1

PÁGINA: 2 de 27

TABLA DE CONTENIDO

Contenido 2. 5.1. 5.2. GENERACIÓN DE ALERTAS14 a. Consolidación de información de los NNA en estado "No cumplido", con causales ii. Descarga de información de NNA en estado "No cumplimiento".......16 iii. Identificación de causas de incumplimiento en coordinación con el rector y el Comité ACTIVACIÓN DE ALERTAS Y ACCIONES INTEGRALES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE Revisión de los casos por parte de la Secretaría de Educación, referente del SNBF y enlace municipal.......17 ii. Rutas de atención para el desarrollo de acciones conjuntas de acompañamiento entre el ICBF y Prosperidad Social.....iError! Marcador no definido. Reporte y análisis a las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar ... 22 ٧. c. De las acciones de atención y restablecimiento de derechos desde las Mesas Temáticas De las acciones de política pública desde las Mesas de Primera Infancia, Infancia, ANEXO 1. Anexo al acta de la Mesa Temática de Educación....iError! Marcador no definido.







Versión 1

PÁGINA: 3 de 27

ACRÓNIMOS

| CCD | Controles de Crecimiento y Desarrollo |
|-------|--|
| DTMC | Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas |
| ICBF | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| MIAF | Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar |
| MTE | Mesas Temática de Educación |
| PARD | Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos |
| PS | Prosperidad Social |
| SENA | Servicio Nacional de Aprendizaje |
| SIFA | Sistema de Información Familias en Acción |
| SNBF | Sistema Nacional de Bienestar Familiar |
| CIETI | Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil |
| EMPI | Equipos Móviles de Protección Integral-Trabajo infantil |
| CEC | Comité Escolar de Convivencia |







Versión 1

PÁGINA: 4 de 27

1. INTRODUCCIÓN

El programa Familias en Acción es una de las estrategias del Gobierno Nacional que tiene como objetivo contribuir a la superación y prevención de la pobreza, a la formación de capital humano y a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias participantes y titulares del Programa. (Ley 1948 de 2019, artículo 3°).

En cumplimiento de este objetivo propende por impulsar el acceso a las atenciones integrales en salud para niños y niñas en primera infancia e incentivar la asistencia y permanencia escolar en los niveles transición, básica primaria, básica secundaria y media de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar. Además, promueve el acceso preferencial de las familias del Programa, a acciones complementarias focalizadas que buscan la disminución de la desigualdad y el cierre de brechas regionales urbano-rurales y centro-periferia.

Tiene dos componentes estructurales: • Los incentivos monetarios condicionados, para mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes - NNA pertenecientes a estas familias. • El Bienestar Comunitario, mediante el cual se desarrollan acciones de participación social y articulación institucional, orientadas a fortalecer las competencias ciudadanas y comunitarias e impulsar las capacidades individuales y colectivas, con el fin de mejorar condiciones de vida de las familias participantes del Programa¹

La entrega del incentivo está condicionada al cumplimiento de compromisos que para el caso del incentivo en salud es la asistencia a Controles de Crecimiento y Desarrollo - CCD de niños y niñas entre 0 y 5 años y para el caso del incentivo en educación es la asistencia escolar desde grado cero a once para Niños, Niñas y Adolescentes entre 4 y 18 años miembros de las familias participantes.

El ciclo operativo del programa Familias en Acción está estructurado de manera que, si las familias cumplen los compromisos en los periodos establecidos, las instituciones responsables reportan la asistencia a través del SIFA², información con la cual se realiza la liquidación y el pago de las transferencias monetarias.

En el caso del incentivo de educación, los Niños, Niñas y Adolescentes deben asistir al 80% de las clases y es la institución educativa quien hace seguimiento a su asistencia y reporta la ausencia injustificada o la deserción en el SIFA.

El Componente de Bienestar Comunitario CBC, busca contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de dos líneas de acción: *Participación Social* y *Articulación Institucional*. Estas dos líneas operan de forma armónica con el ciclo operativo del programa *Familias en Acción* y

¹ Manual operativo Familias en Acción. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. 2019

² SIFA es el Sistema de Información de Familias en Acción en el que reposa la información de cada familia del programa y el reporte de cumplimiento de los compromisos







Versión 1

PÁGINA: 5 de 27

buscan aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias participantes y a la movilidad social, promoviendo:

- Acciones de acceso y cobertura de la oferta educativa y de salud y otras ofertas complementarias asociadas a los objetivos del programa, que aporten a la superación intergeneracional de la pobreza e incidan en las condiciones de vida de las familias participantes.
- La Participación en espacios de encuentros y procesos que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas, así como la promoción de competencias ciudadanas y comunitarias.
- La difusión, conocimiento y apropiación de la información por parte de la población participante del programa, con énfasis en las temáticas previstas en la ley.

La articulación institucional se refiere a los espacios interinstitucionales promovidos por el Componente de Bienestar Comunitario en el territorio. Esta línea de acción del componente se materializa a través de las mesas temáticas de salud y educación. Las Mesas Temáticas son espacios de reunión y articulación interinstitucionales del orden Municipal y Departamental, que mediante acciones de coordinación y gestión con los Responsables de los sectores de educación y de salud, buscan posicionar los ejes del programa en cada entidad territorial, con el propósito de establecer compromisos y acuerdos tendientes a implementar acciones articuladas de carácter complementario que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa Familias en Acción.

La convocatoria a la Mesa Temática Municipal de Educación se sugiere sea efectuada por el Alcalde(sa), para propiciar la asistencia de los actores requeridos. Los Ejes temáticos que se abordan en las Mesas Temáticas de Educación, son principalmente: Acceso, Permanencia, Primera infancia, Calidad educativa y Educación inclusiva.

En el año 2016 en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 1532 de 2012 de Más Familias en Acción, que establece en su parágrafo que el programa establecerá un mecanismo especial para hacer seguimiento a las familias que durante dos periodos de pago, incumplan las obligaciones que adquirieron, con el fin de verificar las causas que lo originan, Prosperidad Social, el ICBF y el SNBF, crearon un mecanismo que permitiera desarrollar acciones para reducir los indicadores de incumplimiento de las corresponsabilidades en educación del Programa Familias en Acción, identificar posibles inobservancias, amenazas y vulneraciones³ a los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y establecer un esquema de articulación con las instancias y entidades competentes para la protección integral en el marco de la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia".

-

³ Inobservancia: Consiste en el incumplimiento u omisión o negación de acceso a un servicio o de los deberes y responsabilidades ineludibles de quienes son responsables de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los NNA nacionales o extranjeros. Amenaza: Consiste en la situación de inminencia, peligro o riesgo para el ejercicio de los derechos de los NNA..Vulneración: Es toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los NNA.







Versión 1

PÁGINA: 6 de 27

La Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas y específicamente el programa Familias en Acción generó en el SIFA un reporte periódico correspondiente a cada corte de verificación en educación, en el que se visualizara la información de los participantes que registran incumplimientos del compromiso como alerta para las instancias encargadas de la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes y las respectivas autoridades administrativas.

Esta estrategia se desarrolló desde finales del año 2017 en 60 municipios con las cuales se identificaron las variables territoriales que permitieran seleccionar los municipios con mayor riesgo en trabajo infantil y otro tipo de vulneración de derechos.

Durante el segundo semestre del 2018, se realizó el seguimiento a la implementación de la estrategia para determinar la pertinencia de ésta, las condiciones que se requieren para lograr los resultados esperados y realizar el escalamiento a municipios adicionales.

El seguimiento mostró un impacto positivo de las acciones propuestas para mejorar los incumplimientos dada la articulación de acciones entre diferentes entidades, la promoción de la oferta y la retroalimentación de las acciones que se desarrollaron para dar respuesta a los diferentes casos. Aunque existen una serie de dificultades que se deben superar, se consideró viable el escalamiento de la estrategia a 60 municipios más.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en la línea Primero las Niñas y los Niños: Desarrollo Integral desde la Primera Infancia hasta la Adolescencia" se propone crear las condiciones para anticipar y resolver las violencias y vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes a partir de crear un subsistema de protección de derechos bajo el liderazgo del ICBF, MinSalud y MinJusticia, con el acompañamiento del DNP, en el marco del SNBF y en el que se vincula la estrategia de alertas tempranas de Prosperidad Social.

Adicionalmente, la Ley 1948 de 2019 de Familias en Acción, en su artículo 9°, que modifica el parágrafo del artículo 7° de la ley 1532 de 2012 definió que el programa establecerá un mecanismo especial para hacer seguimiento a las familias que incumplan de manera reiterada los compromisos que adquirieron, con el fin de verificar las causas que los originan y establecer las acciones de mitigación y corrección pertinentes.

Tanto la utilidad de la Estrategia de Alertas, como las obligaciones surgidas desde la Ley 1948 de 2019 y la Ley del PND, se determinó continuar el proceso de implementación de la estrategia en articulación con el ICBF, Ministerio de educación Nacional y el SNBF, realizando los ajustes a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con la complejidad de dichos ajustes.

Esta alianza de las 3 entidades en el marco del SNBF pretende integrar los programas para probar los ajustes a la estrategia con anterioridad al escalamiento, para lo cual se escogieron 31 municipios de 17 departamentos de los 60 municipios en las que ya se implementó.







Versión 1

PÁGINA: 7 de 27

2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Describir el paso a paso de la estrategia de alertas para la permanencia escolar, la protección integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes participantes de Familias en Acción, y establecer parámetros para su seguimiento.

3. LA ESTRATEGIA DE ALERTAS

El objetivo general de la estrategia de alertas es identificar a partir de la información suministrada por el SIFA sobre los incumplimientos de compromisos en educación de las Familias que participan en el Programa de Familias en Acción, posibles inobservancias, amenazas o vulneraciones de los derechos de los niñas, niños y adolescentes y gestionar las acciones para la garantía de sus derechos, a través de la articulación de acciones entre las entidades del nivel nacional y territorial.

Los objetivos específicos son:

- Generar alertas a todos los agentes del SNBF para la prevención y protección de derechos de niños y niñas del programa Familias en Acción
- Fortalecer los espacios territoriales competentes para prevenir vulneraciones y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la generación e implementación de estrategias para la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes del Programa Familias en Acción.
- Establecer mecanismo para hacer seguimiento a las familias que incumplan las obligaciones del Programa Familias en Acción, con el fin de verificar las causas que lo originan. (Ley 1948 de 2019)

En el año 2018 se llevó a cabo un proceso de seguimiento a la estrategia de alertas en el que se identificaron las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas

- Se alertaron 886 casos de posibles vulneraciones de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Familias en Acción. (primera y segunda MTE 2018)
- Se identificaron causas de incumplimiento de los compromisos en educación que deben ser atendidas. Las más recurrentes son desinterés de jóvenes y padres hacia el estudio, establecimiento de parejas a temprana edad, bajo rendimiento académico. Otras que se encuentran en menor proporción son Cuidado de otras personas, Trabajo infantil, Embarazo, Lactancia o paternidad.
- Se desarrolló un trabajo articulado entre los diferentes actores municipales.
- Se gestionaron ofertas en los diferentes espacios territoriales.
- Las instituciones educativas, las comisarías de familia y los enlaces municipales consideran que se generan insumos valiosos para identificar casos de posibles amenazas, inobservancias y vulneraciones de derechos de NNA
- Se resaltó el papel protagónico de los rectores como responsable de la institución educativa







Versión 1

PÁGINA: 8 de 27

Debilidades

- Ausencia de información de los actores locales sobre las causas de la inasistencia escolar de cada estudiante en particular al momento de presentarse en la MTE.
- Débil apropiación de los conocimientos acerca de la estrategia y de la protección integral de los derechos de NNA por parte de los actores municipales y regionales.
- Ausencia de un sistema de seguimiento a las acciones de gestión de oferta y de restablecimiento de derechos en el SIFA.
- Falta de un mecanismo de medición de la contribución de la estrategia de alertas a la protección integral de los derechos de NNA.
- Falta de oportunidad en el análisis de las causas de inasistencia teniendo en cuenta que se está haciendo en las MTE

y se definieron ajustes de corto y mediano plazo entre los cuales están:

- Mejorar la articulación con las entidades nacionales y territoriales encargadas de la protección integral de derechos de los NNA.
- Establecer un mecanismo de seguimiento a las acciones de oferta y de restablecimiento de derechos y de reporte.
- Realizar un proceso de capacitación para los diferentes actores de la Estrategia de Alertas del nivel nacional, regional y de los 120 municipios utilizando principalmente una plataforma virtual.

4. PRIORIZACION MUNICIPAL

La Estrategia de Alertas en su fase inicial, realizó un proceso de selección de 60 municipios con fuentes de información primaria⁴ y secundaria⁵, con las cuales se identificaron las variables territoriales que permitieran seleccionar los municipios con mayor riesgo en trabajo infantil y otro tipo de vulneración de derechos.

En el proceso de seguimiento a la estrategia de alertas realizado en el año 2018, se identificaron las fortalezas y debilidades de la estrategia y se definieron ajustes de corto y mediano plazo para lo cual se seleccionaron por parte de Prosperidad Social 15 municipios, priorizando aquellos que hubieran reportado el anexo al acta de Mesa Temática de Educación para la primera MTE y para la segunda MTE y no hubieran cambiado el enlace municipal de Familias en Acción. Estos son los municipios seleccionados:

⁴ Modelo de clasificación de hogares con privación de trabajo infantil – SISBEN.

 ⁽i)Sistema de Información de Familias en Acción – Prosperidad Social, (ii) Modelo de priorización territorial del ICBF – Subdirección de Niñez y Adolescencia, (iii) Índice de Pobreza Multidimensional, DANE 2005 y (iv) Listado de municipios que cuentan con CIETI's – Ministerio de Trabajo.







Versión 1

PÁGINA: 9 de 27

| MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR SEGUIMIENTO 2018 | | | | |
|---|--|--|--|--|
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | |
| BOLÍVAR | SANTA ROSA DEL SUR HATILLO DE LOBA | | | |
| | APULO SIBATÉ VILLA DE SAN DIEGO DE | | | |
| CUNDINAMARCA | UBATE CAJICÁ | | | |
| | LA CALERA RICAURTE | | | |
| , | LA MESA NIMAIMA | | | |
| CÓRDOBA | COTORRA | | | |
| GUAJIRA | FONSECA URIBIA | | | |
| META | LEJANÍAS | | | |
| RISARALDA | MARSELLA | | | |

Gracias a los ejercicios de articulación interinstitucional especialmente con el ICBF, se ampliaron los criterios de focalización. En este sentido el Instituto seleccionó 19 municipios para el desarrollo de acciones de acompañamiento técnico y atención a población identificada de la siguiente manera:

a. Definición de municipios para el desarrollo de acciones conjuntas de acompañamiento y atención entre los Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI, Dirección de Protección del ICBF y Prosperidad Social:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|--------------|---------------------|
| BOLÍVAR | SANTA ROSA DEL SUR* |
| CALDAS | MARMATO* |
| CHOCO | CONDOTO* |
| CUNDINAMARCA | CAJICA* |







Versión 1

PÁGINA: 10 de

27

b. Definición de municipios para el desarrollo de acciones conjuntas de acompañamiento y atención entre la Dirección de Niñez y Adolescencia y Prosperidad Social:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|---------------|-----------------|
| BOLIVAR | EL PEÑON |
| CUNNDINAMARCA | APULO |
| CESAR | SAN ALBERTO |
| HUILA | PITAL |
| SANTANDER | BARRANCABERMEJA |

c. Definición de municipios para el desarrollo de acciones conjuntas de acompañamiento y atención entre la Dirección de Protección y la Dirección de Niñez y Adolescencia en articulación con Prosperidad Social:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|---------------|----------------|
| CUNNDINAMARCA | LA MESA |
| CAQUETÁ | VALPARAISO |
| | MILAN |
| CÓRDOBA | MONTERIA |
| GUAJIRA | FONSECA |
| | URIBIA |
| NARIÑO | LOS ANDES |
| PUTUMAYO | PUERTO CAICEDO |
| RISARALDA | MARSELLA |
| TOLIMA | HERVEO |

Es así como, se llegará a un total de 17 entidades territoriales con acciones conjuntas de acompañamiento y atención entre el ICBF, Direcciones Misionales de Protección y Niñez y Adolescencia, y Prosperidad Social.

5. RUTA DE LA ESTRATEGIA

5.1. Sobre la articulación interinstitucional

Para esta estrategia se trabajará en conjunto con las instituciones de orden nacional, departamental y municipal así:

Nivel Nacional:

El nivel nacional está encargado de la generación de lineamiento para orientar y facilitar la articulación entre las entidades territoriales, gestionar oferta territorial y realizar seguimiento a la estrategia. Estas son las instancias e instituciones que se articulan:







Versión 1

PÁGINA: 11 de

27

- Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. (www.icbf.gov.co)
- Departamento para la Prosperidad Social: Entidad del Gobierno Nacional que se encarga de ofrecer oportunidades a la población vulnerable para que supere la pobreza y contribuir de ese modo a la inclusión social y la reconciliación de los colombianos desde las regiones. En esta entidad participan las siguientes direcciones: <u>Dirección de</u> <u>Transferencias Monetarias Condicionadas y Dirección de Gestión y Articulación de Oferta</u> <u>Social. (www.prosperidadsocial.gov.co)</u>
- ICBF: Entidad del estado colombiano que tiene como misión promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social. En este sentido, en desarrollo de la estrategia de alertas participan las direcciones: Protección y Niñez y Adolescencia. (www.icbf.gov.co)
- Ministerio de Educación Nacional: Entidad encargada de liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.. Dirección de Cobertura y Equidad. (www.mineducacion.gov.co)

Nivel Departamental:

El nivel departamental está encargado de apoyar la implementación de los lineamientos diseñados por las entidades nacionales, facilitar la articulación entre las entidades territoriales, gestionar oferta territorial y realizar seguimiento a la estrategia. Estas son las instancias e instituciones que se articulan:

- Centros Zonales del ICBF: Oficinas regionales del ICBF que tienen por misión adelantar las actividades técnicas en su área de influencia de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General. (www.icbf.gov.co)
- Defensorías de Familia del ICBF: Entidades dependientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y que contarán con un equipo







Versión 1

12 de

PÁGINA:

27

interdisciplinario integrado por lo menos por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista. (Resolución 652 de 2011 ICBF)

- Direcciones Regionales de Prosperidad Social. Oficinas encargadas de la implementación y seguimiento de los programas de Prosperidad Social, entre los que se encuentra Familias en Acción.
- Secretarias de Educación Departamentales: Tienen como función dirigir, organizar y planificar el servicio educativo de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

Nivel Municipal:

El nivel municipal está encargado de contribuir en la implementación del programa Familias en Acción y especialmente del componente de Bienestar Comunitario de acuerdo con los lineamientos diseñados por las entidades nacionales. Facilitar la articulación entre entidades territoriales, gestionar oferta territorial y realizar seguimiento a la estrategia. Estas son las instancias e instituciones que se articularán:

- Alcaldía Municipal: responsable directa del funcionamiento del programa Familias en Acción en el municipio. En el marco de sus competencias debe garantizar una oferta adecuada, eficiente y oportuna de los servicios de educación y salud para la atención a las familias participantes del Programa. Es responsable de la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 de la protección y prevención de posibles vulneraciones de derechos.
- Secretaría de Educación Municipal: Si son certificadas cumplen la función de dirigir, organizar y planificar el servicio educativo de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad. Si no son certificadas esta responsabilidad es cumplida por la Secretaria de Educación Departamental que las orienta.
- Enlace Municipal de Familias en Acción: Funcionario o contratista de la administración municipal encargado de la implementación del ciclo operativo y componente de bienestar comunitario de Familias en Acción. El enlace municipal tiene un rol central en la ruta al ser el principal promotor de la articulación institucional, la generación de alertas en las instancias correspondientes y las acciones concertadas con otros actores del SNBF para el restablecimiento de derechos.







Versión 1

13 de

PÁGINA:

27

- Comisarías de Familia: Forman parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del respectivo municipio o distrito. Tienen funciones y competencias de Autoridad Administrativa con funciones judiciales, de autoridad administrativa de orden policivo y Autoridad Administrativa de Restablecimiento de Derechos, entre otras. Hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel local o municipal.
- Instituciones Educativas: de acuerdo con la ley 715 de diciembre 2001 (recursos y competencias educación y salud) son un conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares (...) estas combinaran sus recursos para brindar una educación de calidad, evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco del programa de su programa educativo Institucional. En cumplimiento al Art 44 numeral 2 de la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general, pondrán en marcha mecanismos para "establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil".
- Líder de cobertura educativa: Funcionario o contratista de la administración municipal que direcciona y ejecuta las estrategias de cobertura educativa para asegurar el acceso y la permanencia de la población al sistema educativo del Municipio o departamento, acorde a presupuestos de ley y directrices ministeriales y de la Secretaría de Educación para lo que 1. Identifica la demanda y las necesidades de oferta educativa en la educación pre-escolar, básica y media en el Municipio. 2. Garantiza la permanencia de los alumnos antiguos y acceso de los alumnos nuevos al Sistema Educativo Oficial. 3. Establece los lineamientos, criterios y procedimientos para adelantar los procesos anuales de matrícula en las Instituciones Educativas Oficiales, ejecutarlos y administrar la información del Sistema de Matrícula (SIMAT). 4. Desarrolla las estrategias necesarias para satisfacer la demanda educativa y formular los correspondientes programas y proyectos.
- Directores de núcleo: En los municipios no certificados, las secretarias de educación departamentales deben establecer Núcleos de Desarrollo Educativo, como su forma de organización, coordinación y apoyo en la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos propios de los establecimientos educativos de su jurisdicción, orientados a mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo, aumentar la cobertura y promover su eficiencia. Los directores de núcleo son el inmediato superior de los Rectores y Directores Rurales de su jurisdicción

Instancias







Versión 1

14 de

PÁGINA:

PAGINA 27

Mesas Temáticas de Educación de Familias en Acción: Las mesas temáticas son reuniones interinstitucionales para la coordinación y gestión con las autoridades del orden municipal del sector educativo, en la que se establecen acuerdos y acciones de mejora para una mayor eficiencia de los procesos operativos del programa Más Familias en Acción y un mayor impacto de sus objetivos. Se realizan dos veces al año.

- Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar: Espacio de articulación, construcción y análisis interinstitucional entre los diferentes actores y agentes del SNBF, que están llamados a crear propuestas y realizar seguimiento y evaluación a las estrategias y acciones en el marco de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.
- CIETI (Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil):
 Es la instancia encargada de gestionar el tema de prevención y erradicación de trabajo
 infantil en el nivel municipal, departamental y nacional mediante la cohesión de esfuerzos
 entre las distintas instituciones gubernamentales, organizaciones privadas y centrales de
 trabajadores. En el caso de la estrategia, cuando se detecten situaciones de trabajo
 infantil, estas deben ser informadas a esta instancia.
- Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes: Instancia creada por la Ley 1098 de 2006 que tiene como función garantizar el diálogo permanente con los niños, niñas y adolescentes para apoyar el desarrollo e implementación de las políticas públicas de niñez y adolescencia, vinculando sus opiniones para la implementación de estas.
- Comité Escolar de Convivencia. Instancia cuya creación ha sido ordenada por la Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013 y es la llamada a liderar los procesos de formación pare el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. En esta instancia se abordan temas de deserción por convivencia escolar. Permite dinamizar el Sistema de Convivencia Escolar en el interior de cada establecimiento.
 - 5.2. Procedimiento de implementación de la estrategia de alertas
 - a. GENERACIÓN DE ALERTAS
 - i. Consolidación de información de los NNA en estado "No cumplido", con causales "inasistencia injustificada" o "deserción o retiro"

Descripción:

Una vez se surta el proceso de verificación, el SIFA lo que permite es la consolidación de los resultados de la siguiente manera:

i) Cumplimiento (máximo 20% de fallas no justificadas durante el período)







Versión 1

PÁGINA: 15 de

27

ii) No cumplimiento (más de 20% de fallas no justificadas durante el período)

Para la Estrategia de Alertas el Sistema de Seguimiento de Alertas - SIALERTA con la base de incumplimientos producirá 3 bases de datos:

| Cruce 1 | Meses verificados | Base con la que se |
|-----------|----------------------|-----------------------|
| | | cruza |
| 1 | Agosto - Septiembre, | Actualización escolar |
| Junio | Octubre Noviembre | en SIMAT - SIMPADE |
| 2 | Diciembre – Enero* | SIMAT- SIMPADE |
| Agosto | Febrero – Marzo- | |
| | abril y mayo | |
| 3 | Junio - Julio** | SIMAT-SIMPADE |
| noviembre | Agosto -Septiembre | |

^{*}IE calendario B

La primera base se producirá en el mes de mayo con el cruce entre las familias que incumplieron los compromisos en educación en el periodo agosto – septiembre, octubre – noviembre, la actualización escolar del SIMAT y el SIMPADE. Esta base seleccionará los NNA que posiblemente desertaron del Sistema Educativo y las posibles causas de deserción.

La segunda base se obtendrá con el incumplimiento en los periodos de diciembre – enero, febrero – marzo, abril y mayo y el cruce con el SIMAT y el SIMPADE y la tercera base se sacará con el incumplimiento en los periodos de junio – julio, agosto septiembre y el cruce con el SIMAT y el SIMPADE. Estas bases permitirán identificar los NNA con incumplimiento y posibles causas de incumplimiento.

Responsable:

GIT Pilotaje y Escalamiento de Proyectos de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Prosperidad Social

Producto:

Reporte de NNA priorizados que después de realizarse los cruces descritos sean reportados como inasistencia injustificada, deserción o retiro".

Indicador:

Total de NNA priorizados con "inasistencia injustificada" o "deserción o retiro" en el periodo

Total de NNA priorizados que no cumplieron el compromiso en educación en el periodo

^{**}No aplica para Calendario B







Versión 1

16 de

PÁGINA:

27

ii. Descarga de información de NNA en estado "No cumplimiento"

El enlace de Familias en Acción debe descargar del SIALERTA la información sobre el estado de no cumplimiento en dos periodos e identificar las causas de incumplimiento en coordinación con la institución educativa y el Comité Escolar de Convivencia o la instancia en la IE que se defina. A su vez, realizará el reporte en el SIALERTA de las causas de incumplimiento.

Cuando se detecta posible amenaza o vulneración de derechos de alguno de los NNA, el enlace municipal realizará la remisión del caso a las autoridades administrativas. En el acápite b numeral iv de este lineamiento se describe la manera en que se debe realizar esta remisión.

En los casos en los que se presentan posibles inobservancias, el enlace deberá coordinar acciones para la consecución de la oferta requerida, con el Secretario de Educación o líder de cobertura o permanencia, el referente del SNBF y el director de núcleo educativo.

Es necesario que se tengan en cuenta los programas del ICBF que se desarrollen en el municipio, ya que con ellos se debe coordinar en los casos en los cuales se pueda apoyar el ejercicio de verificación y la intervención en las familias con los operadores del ICBF.

Dentro de las causales de no cumplimiento que reportan los rectores de los establecimientos educativos se tienen: deserción o retiro, enfermedad grave, fallecimiento, inasistencia injustificada, graduado, no matriculado.

Responsable:

Enlace municipal de Familias en Acción

Producto:

Reporte descargado del SIALERTA con NNA en estado "No Cumplimiento" con "inasistencia injustificada" o 1 periodo con "deserción o retiro".

iii. Identificación de causas de incumplimiento en coordinación con el rector y el Comité Escolar de Convivencia

Descripción:

El enlace municipal en coordinación con el rector, definen un mecanismo de detección de causas de incumplimiento ya sea en el comité escolar de convivencia, en otra instancia o directamente con los docentes responsables en el que se revisarán uno a uno los Niños, Niñas y Adolescentes.







Versión 1

PÁGINA: 17 de

27

Cuando se detecta posible amenaza o vulneración de derechos de alguno de los NNA, el enlace municipal realizará la remisión del caso a las autoridades administrativas. En el acápite b numeral iv se describe la manera en que se debe realizar esta remisión.

Responsable:

Rector

Enlace Municipal de Familias en Acción

Producto:

Producto 1: Información cargada en el SIALERTA

Producto 2: Oficio remisorio a autoridad administrativa en posibles casos de amenaza o vulneración de derechos

Indicador:

Total de NNA con causas de inasistencia identificadas en el periodo

Total de NNA con "inasistencia injustificada" o "deserción o retiro" en el periodo

- b. ACTIVACIÓN DE ALERTAS Y ACCIONES INTEGRALES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
- i. Revisión de los casos por parte de la Secretaría de Educación, referente del SNBF y enlace municipal

Descripción:

En los casos en los que se detectan posibles inobservancias por parte del enlace municipal de Familias en Acción y no hay programada mesa temática de educación en corto tiempo, este debe coordinar una reunión con el Secretario de Educación, el líder de cobertura, el director de núcleo (si existe) y el referente del SNBF para realizar la gestión de la oferta requerida.

Es necesario que se tengan en cuenta los programas del ICBF que se desarrollen en el municipio, ya que con ellos se debe coordinar en los casos en los cuales se pueda apoyar el ejercicio de verificación y la intervención en las familias con los operadores del ICBF.

Si la oferta local no está disponible, se definirá si la situación se escala a la MIAF o al COMPOS de acuerdo con el nivel de complejidad de la solución que se requiere.

Responsable:

Enlace Municipal de familias en Acción







Versión 1

PÁGINA: 18 de

27

Producto:

La información sobre la gestión desarrollada deberá ser subida a SIALERTA.

Indicador:

Total de NNA en los que se supera la inobservancia a partir de la oferta local en el periodo

Total de NNA con posible inobservancia de sus derechos en el periodo

ii. Revisión de los casos por parte de la Mesa Temática de Educación

En el marco de la Mesa Temática de Educación, el enlace municipal presentará el listado de NNA con incumplimiento con sus respectivas causas y complementará la información de los casos, de tal manera que allí se defina que acciones se deben adelantar para dichos casos.

De conformidad con los lineamientos del Componente de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción, la revisión de los casos se realizará en el espacio de la agenda designado para la "Identificación y búsqueda de NNA desescolarizados"

Los rectores, secretarios de educación y demás miembros de las Mesas Temáticas de Educación analizarán cada uno de los casos y tomarán decisiones respecto a su abordaje:

1. Si la inasistencia de niños y niñas es producto de problemas de la oferta escolar estos se pueden abordarse desde la administración municipal,

En SIALERTA se debe indicar el compromiso de la reunión y subir el acta en el módulo de Bienestar Comunitario

2. Si la inasistencia del NNA es causada por traslado del hogar, error en la verificación y la problemática puede ser subsanada a través de una novedad tipo 1 o tipo 2.

En SIFA se debe realizar la novedad y subir el acta en el módulo de PQRS.

3. Si la inasistencia de NNA es causada por una posible vulneración de derechos, porque no se conoce la causa de la inasistencia, o porque no se puede dar solución en la Mesa Temática de Educación.







Versión 1

19 de

PÁGINA:

27

Se debe remitir el caso a la autoridad administrativa si es posible vulneración de derechos. Se debe remitir el caso a la MIAF si son situaciones de política pública o si son de oferta y no se pudieron resolver. Se debe remitir el caso al Profesional Regional de BC para que coordine la participación de los EMPI en los casos en que hay presencia de estos en el municipio requerido.

Cuando el municipio cuenta con Equipo Móvil de Protección Integral, los centros zonales del ICBF, en conjunto con los profesionales de las Regionales de Prosperidad Social deberán hacer un plan de trabajo para articular la acción de los equipos EMPI, en el marco de la Estrategia de Alertas para los municipios priorizados.

El enlace municipal de Familias en Acción envía al profesional de BC del Nivel Regional de Prosperidad Social, los listados de los niños, niñas y adolescentes que después de realizado el análisis de causas de inasistencias escolares en los diferentes escenarios contemplados, se desconozcan por parte de los rectores y demás miembros de la Mesa.

El Nivel Regional de Prosperidad Social en coordinación con el Centro Zonal del ICBF enviará los listados a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF y estos se encargan de entregarlo al equipo EMPI respectivo.

El equipo EMPI brindará atenciones a los niños, niñas y adolescentes, reportados por el enlace de Familias en Acción, en su entorno familiar, con el objetivo de identificar situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, activar rutas de protección de ser necesario, gestionar servicios y ofertas del SNBF y desarrollar un proceso de fortalecimiento familiar de acuerdo con los procedimientos establecidos por el ICBF para tal fin.

Responsables:

a. Equipo Territorios y Poblaciones Nivel Nacional

Coordinará con los profesionales de Bienestar Comunitario de las Regionales la citación de las mesas temáticas y la definición de la metodología a utilizar en el marco de la Estrategia de Alertas. También resolverá las inquietudes de los equipos en territorio.

b. Equipo Regional de Familias en Acción

Los equipos regionales coordinarán con los enlaces municipales e indígenas la realización de las mesas temáticas de educación y entregarán instrucciones sobre los objetivos y la metodología para la realización de estas.

En los municipios donde se coordine la participación del equipo EMPI, reciben de los enlaces municipales los listados de los casos y coordinan con el Centro Zonal del ICBF el envío de estos a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF quien se encargará de entregar los listados al Equipos EMPI para que este realice la intervención pertinente.







Versión 1

PÁGINA: 20 de

27

En los casos en los que no se cuente con el Equipo EMPI, los listados de niños, niñas o adolescentes con dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones en términos de asistencia escolar se envían en coordinación con el Centro Zonal, a las diferentes Direcciones misionales del ICBF para su posible atención de acuerdo con la disponibilidad de los diferentes programas misionales.

c. Administración Departamental

En el nivel departamental, la convocatoria a la Mesa Temática la realiza el Director Regional de Prosperidad Social, garantizando la presentación y participación del Secretario Departamental de Educación o Salud, según corresponda.

- d. Enlace Municipal e Indígena y equipo de apoyo:
- Planea la realización de las Mesas Temáticas.
- Gestiona la convocatoria y confirma la asistencia de las instituciones citadas. (Alcalde o su delegado; Secretario Educación, o su delegado; Líder de Cobertura; Enlace Municipal o Indígena; una representación de Madres Líderes y representantes del Ministerio Público).
- Presenta información sobre los casos de incumplimiento injustificado, deserción o retiro y modera la Mesa Temática.
- Elabora el acta de la Mesa Temática donde se plasman acuerdos, acciones a seguir, responsables, tiempos y observaciones.
- Carga esta evidencia en la carpeta POA del onedrive y realiza el cargue de la información sobre cada caso en el SIALERTAS.
 - Envía los listados al profesional de BC de las Regionales de Prosperidad Social

Producto:

- Producto 1. Reporte de NNA con solución de problemática escolar por parte de la Mesa Municipal de Educación.
- Producto 2. Reporte familias que deben realizar novedades para la solución de la marca de inasistencia en el SIFA.
- Producto 3. Reporte de NNA remitidos al Equipo EMPI para el desarrollo de la intervención de este
- Producto 4. Reporte de NNA remitidos a la Dirección de Niñez y Adolescencia
- Producto 5. Información de cada caso cargada en el SIALERTAS

Indicador:

NNAS con problemática abordadas y solucionadas en la MTE
----NNAS reportados en la ruta







Versión 1

PÁGINA: 21 de

27

iii. Remisión a autoridades administrativas competentes

Descripción:

La remisión a las autoridades administrativas competentes se puede dar por varias vías.

- 1. Si en el proceso de revisión de causas de incumplimiento por parte del rector o del comité escolar de convivencia se identifican situaciones que pueden evidenciar posibles amenazas o vulneraciones de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el rector del establecimiento educativo remitirá el caso.
- 2. Si en el proceso de revisión de causales de inasistencia en la Mesa Temática de Educación se evidencia una posible amenaza o vulneraciones de derechos de los NNA, el enlace municipal debe remitir el caso mediante oficio a la autoridad administrativa
- 3. Si en el proceso de atención del caso por parte del Equipo EMPI se detecta una posible amenaza o vulneración de derechos del NNA visitado, el EMPI se encarga de hacer la remisión a la autoridad administrativa.
- 4. La remisión por parte del Enlace Municipal se debe hacer a través de un oficio indicando los NNA con posible vulneración de derechos. En este oficio se debe indicar el resultado del análisis realizado en la Mesa Temática de Educación, con la siguiente información:
 - i. Tipo de documento del niño o niña
 - ii. Número de documento del niño o niña
 - iii. Primer nombre del niño o niña
 - iv. Segundo nombre del niño o niña
 - v. Primer apellido del niño o niña
 - vi. Segundo apellido del niño o niña
 - vii. Sexo del niño o niña
 - viii. Nombre de la madre
 - ix. Nombre del padre
 - x. Dirección
 - xi. Observaciones particulares de la ubicación (si las hay)
 - xii. Teléfono de residencia
 - xiii. Teléfono celular
 - xiv. Motivo del reporte

En el oficio se debe indicar la fecha esperada del reporte por parte de la autoridad administrativa (alrededor de 15 días).

Si la autoridad administrativa de su competencia es una defensoría de familia, el Enlace Municipal deberá enviar un oficio con los mismos campos a los referentes de la Dirección de Servicios y Atención del Centro Zonal de Atención al Ciudadano del ICBF. Línea 141 y 018000918080 o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: atencionalciudadano@icbf.gov.co







Versión 1

22 de

PÁGINA:

27

La autoridad administrativa deberá adelantar una verificación de garantía de derechos de acuerdo con lo establecido por la Ley 1098 de 2006 y ley modificatoria 1878 de 2018. En el marco del proceso de verificación, la autoridad administrativa dispondrá si se requiere, la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD, y el enlace de Familias en Acción realizará el seguimiento a la medida tomada y diligenciará la información en SIALERTA.

Responsable:

Autoridades Administrativas - (Análisis y toma de decisiones) Enlaces Municipales GIT Antifraudes

Producto:

Reporte de NNA con apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Indicador:

NNAS con PARD
-----NNAS remitidos para realizar proceso de verificación

iv. Reporte y análisis a las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

Descripción:

A partir de la revisión realizada por las Mesas Temáticas de Educación de las causas de incumplimiento de los compromisos de los NNA de Familias en Acción, se pueden identificar tendencias que requieren la definición de políticas en materia de permanencia escolar o protección integral por parte de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar. Estas tendencias deben ser reportados de la siguiente manera:

1. Solicitar espacio en la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar MIAF.

Se deberá solicitar de manera verbal o escrita al responsable de la secretaría técnica de la mesa, un espacio para presentar los casos reportados en la ruta de alertas.

2. Realización de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar MIAF.

En la MIAF serán presentados los resultados de las MTE en relación con:







Versión 1

PÁGINA: 23 de

27

- Tendencias referidas a la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes que requieren respuestas de política pública por parte de la administración municipal o gestiones que trascienden otros niveles ya sea departamentales o nacionales.
- Tendencias referidas a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes que requieren respuesta de política pública por parte de la administración municipal o gestiones que trasciendan a otros niveles ya sea departamentales o nacionales.
- Las autoridades administrativas podrían compartir información agregada sobre situaciones de inobservancia, riesgo y vulneración encontradas.

Los miembros de la MIAF analizarán las tendencias encontradas y realizaran un informe que deben presentar en el Comité Municipal de Política Social

Responsable:

Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar MIAF Autoridades Administrativas Enlaces Municipales

Producto:

Informe de tendencias relacionadas con la permanencia escolar y protección integral y7 posibles gestiones a adelantar en niveles departamentales o nacionales.

Indicador:

NNA con solución de problemática
----NNAS remitidos para solución de problemática

c. SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA RUTA

Para la correcta ejecución de la ruta se requiere del análisis y acciones de atención y restablecimiento de derechos realizados por los actores y las instancias del Programa Familias en Acción y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

i. De las acciones de atención y restablecimiento de derechos desde las Mesas Temáticas de Educación.

Durante la mesa temática surgen acuerdos que implican numerosas acciones que deben ser concretadas a través de agendas entre Familias en Acción y las entidades de educación. Para implementar estas tareas, se solicita a las autoridades municipales designar un responsable del nivel técnico con el fin de coordinar con el funcionario responsable del componente de bienestar comunitario y/o técnico de verificación del nivel regional de FA y con el Enlace Municipal, las tareas derivadas de cada acuerdo.

Acciones de seguimiento desde el programa Familias en Acción







Versión 1

PÁGINA: 24 de

27

A partir de lo consignado en el Acta de la Mesa Temática, el enlace municipal cargará en el SIALERTA, el resultado de la revisión de los casos realizado en la MTE. El seguimiento será realizado en el nivel municipal directamente por el Enlace Municipal para reportar avances o incumplimientos en lo acordado.

En los casos en los cuales el equipo EMPI realiza alguna intervención respecto a los casos remitidos, entregará la siguiente información al enlace territorial para su presentación en la MTE:

- 1. Si el niño fue identificado o no por parte del EMPI.
- 2. Si se encuentra en proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD, señalar el motivo de ingreso
- 3. Causas de las inasistencias injustificadas identificadas a través de la atención familiar
- 4. Propuesta de actividades articuladas con Prosperidad Social.
- 5. Gestiones de oferta realizadas por el equipo EMPI

Esta información también deberá ser cargada por el enlace municipal, en el Sistema de Seguimiento de la Estrategia de Alertas (SIALERTA).

El nivel nacional de Prosperidad Social programará reportes con la información cargada por los enlaces municipales, sobre las principales causas de los incumplimientos y el resultado de las acciones promovidas en el marco de la Estrategia de Alertas en beneficio de la permanencia escolar y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Estos reportes podrán ser consultados por el nivel local, departamental y nacional y por las entidades nacionales vinculadas a la estrategia: Ministerio de Educación, ICBF y el SNBF. Los reportes servirán como insumo para la evaluación de la estrategia de alertas tanto para lo local como para el nivel nacional y permitirán generar alertas sobre situaciones que ameriten acciones en los niveles municipal, departamental o nacional por parte de las entidades vinculadas a la estrategia.

De este reporte se realizará un informe del avance de la estrategia a nivel nacional que será realizado por el GIT de Territorios y Poblaciones para su análisis y emisión de las alertas pertinentes.

Acciones de seguimiento desde el ICBF

El ICBF desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se encargará de hacer seguimiento del reporte de casos presentados, cruce de bases de datos y seguimiento a la gestión para su atención orientada a la mitigación de riesgos identificados.

Acciones de seguimiento desde el Ministerio de Educación Nacional De acuerdo con las tendencias reportadas por la estrategia de alertas, el Ministerio orientará acciones para la permanencia escolar de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Acciones de seguimiento de la Mesa Temática de Educación







Versión 1

PÁGINA:

25 de 27

En cada encuentro de la MTE se debe hacer lectura de los compromisos adquiridos en la(s) sesión(es) anterior(es), y verificar el cumplimiento por parte de las instituciones que establecieron los respectivos compromisos.

El cumplimiento o incumplimiento de las acciones institucionales que buscan restablecer los derechos de niños y niñas en el ámbito educativo, deberán ser consignados en el acta.

ii. De las acciones de política pública desde las Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.

En la MIAF se analizarán las tendencias respecto a la permanencia escolar y la protección integral de los NNA que participan en Familias en Acción. El informe deberá ser preparado por el enlace municipal de acuerdo con el reporte de seguimiento a la implementación de la estrategia que elabora el GIT de Pilotaje y Escalamiento de Proyectos y que envía el GIT de Territorios y Poblaciones.

De estas tendencias pueden salir propuestas de intervención o propuestas de política pública que requieran ser escaladas al Consejo de Política Social del Municipio.

La secretaria técnica de la MIAF deberá llevar dichas propuestas al COMPOS



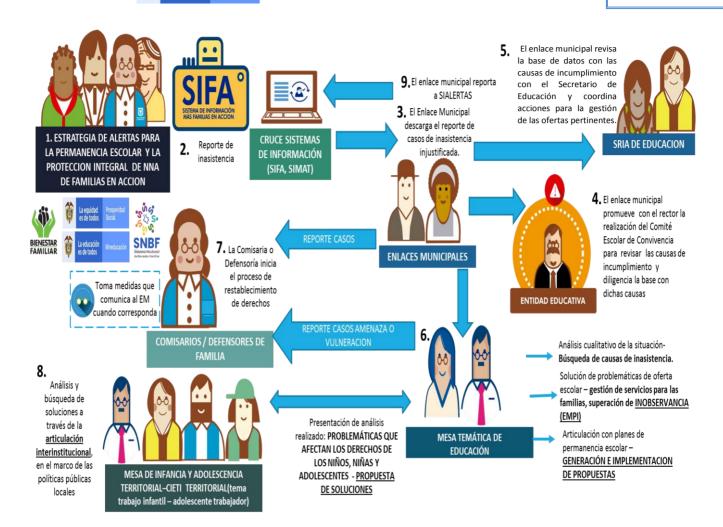




Versión 1

PÁGINA: 26 de

27









La educación es de todos Mineducación

ESTRATEGIA DE ALERTAS PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN ACCIÓN

Versión 1

PÁGINA: 27 de

27